

Radicado No. 73-449-40-89-001-2022-00448-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Melgar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Dra. **LUZ DARY AMAYA SÁNCHEZ**, apoderada de la parte ejecutante, remite al correo institucional del Juzgado El día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), memorial en el cual manifiesta "(...) solicito al H. despacho se ordene tener en cuenta para la notificación de los ejecutados, **LUZ DARY PARRA PÁEZ** y **LAURA ELIZABETH MORALES** propietarios del Apartamento 601 Torre A del Condominio Dallas; a los siguientes números de teléfono respectivamente 3185574062 y 3152651061, números telefónicos que fueron aportados por la administradora y representante legal del Conjunto DALLAS; toda vez que ha sido imposible notificarlos a las direcciones de correo electrónicas y direcciones físicas de los demandados y que habían sido aportados previamente en la demanda (...)".

De la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por ser procedente se accede a la misma, por lo que, se tiene como direcciones para notificación vía mensaje de datos de las ejecutadas señora **LUZ DARY PARRA PÁEZ**, el número telefónico 3185574062 y de la señora **LAURA ELIZABETH MORALES**, el número de celular 3152651061, con fundamento en el artículo 291 del Código General del Proceso que establece que los mensajes de datos: pueden ser utilizados como medio de notificación. Con la salvedad que cuando se notifica o comunica por medio de un mensaje de datos, los términos procesales no pueden empezar a contar sino hasta el momento en el que el iniciador recepcione "acuse de recibo" o, en su defecto, cuando se pueda constatar, por cualquier medio, el acceso del destinatario al mensaje de datos. Sentencia T-238 del 1º de julio del 2022, con ponencia de la H. Magistrada **PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA**

NOTIFIQUESE,


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCION DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
MELGAR TOLIMA

Hoy 17 MAY 2024

SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ANOTACION EN EL ESTADO NO 61

Secretario _____